

CENTRO JOVEN  
LARDERO



Protocolo  
DE ACTUACIÓN  
COVID-19



AYUNTAMIENTO DE  
LARDERO



carácter  
cigüeño

# **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID-19**

## **CENTRO JOVEN DE LARDERO**

### **INTRODUCCIÓN**

La enfermedad COVID-19 la produce un nuevo tipo de coronavirus que puede afectar a las personas. El periodo de incubación está en 2 y 14 días siendo los síntomas más comunes fiebre, tos, y sensación de falta de aire. La infección en niños suele ser asintomática o presentar síntomas leves. Actualmente, no existe ninguna vacuna para prevenir el COVID-19. La mejor prevención es reducir el riesgo de exposición al virus.

Desde el **AYUNTAMIENTO DE LARDERO**, se ha elaborado el presente documento, en el que se recogen las recomendaciones de prevención y control de la infección, así como pautas básicas y generales de actuación ante la puesta en marcha del servicio de gestión del **Centro Joven de Lardero**, dado el escenario actual en el que nos encontramos. Este documento no sustituye en ningún caso las recomendaciones de las Autoridades Sanitarias, que deben prevalecer en todo momento. Para consultar esta información oficial se puede acceder en:

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/home.htm>

[https://www.icasst.es/web/icasst/detalle/-/journal\\_content/56\\_INSTANCE\\_DETALLE/6980596/9297269](https://www.icasst.es/web/icasst/detalle/-/journal_content/56_INSTANCE_DETALLE/6980596/9297269)

### **NORMAS DE USO CENTRO JOVEN**

La evolución de la situación de la COVID-19 está siendo imprevisible en el aspecto sanitario, lo que requiere la necesaria adopción constante de medidas para hacer frente a la misma.

El objetivo de este documento es establecer unas bases de tipo sanitario y operativo mínimas y comunes necesarias para conseguir un comportamiento adecuado y un correcto uso de las instalaciones según las directrices marcadas por los estamentos oficiales en torno al COVID-19. Los cambios que se produzcan en el contexto global y en las condiciones reglamentarias obligarán, casi con total seguridad, a revisar y adaptar periódicamente estas bases en las próximas semanas o meses a medida que puedan ir cambiando las condiciones de la pandemia. En su caso serán publicadas en la web del Ayuntamiento y en el tablón de anuncios del centro. Dichas normas serán de obligado cumplimiento para todos los usuarios del Centro Joven, pudiendo ser sancionado por la infracción de alguna de ellas.

El buen funcionamiento de las instalaciones depende de todos y todas, colaboremos para que así sea y podamos disfrutar de este servicio con normalidad.

El Centro Joven permanecerán abierto desde el 16 de octubre hasta el 31 de mayo, en los horarios:

- Viernes y sábado: de 17:00 h. a 21:45 h.
- Domingo: de 18:00 h. a 21:30 h.

## PLANIFICACIÓN PREVENTIVA

Las siguientes recomendaciones de prevención y control de la infección se basan en el escenario actual en el que se desarrolla la infección por SARS-CoV-2 y en la última información disponible, teniendo en cuenta que el objetivo principal es la protección del grupo de población más vulnerable de la infección por COVID-19.

Se deberá tener en cuenta en todo momento las recomendaciones y obligaciones estipuladas por parte de las Autoridades Sanitarias y el Gobierno. Tales medidas estarán vigentes hasta que la pandemia se considere científicamente controlada (vacuna o tratamiento médico efectivo). De momento, y en espera de dicho control de la pandemia.

Rogamos a los socios disculpen si estas medidas les causan algún perjuicio y que piensen en que se adoptan para salvaguardar la salud de todos y cada uno de nosotros.

La empresa establecerá y dará a conocer a, todo su personal, el procedimiento y pautas de actuación en los siguientes casos:

**a) Cuando una persona trabajadora manifieste síntomas compatibles con COVID-19 en su puesto de trabajo, o para comunicar si ha tenido un contacto estrecho con un caso en su domicilio (familiar o conviviente).** En caso de notar la presencia de síntomas compatibles con la enfermedad (temperatura mayor o igual a 37°C y/o síntomas respiratorios como la tos o sensación de falta de aire, dolor de garganta, diarrea u otros que se asocien con la enfermedad); el trabajador NO ACUDIRÁ a su lugar de trabajo y se lo comunicará inmediatamente al responsable de la empresa, contactando posteriormente con su médico de familia y permaneciendo en su domicilio, donde recibirá las adecuadas instrucciones a seguir.

**b) Confirmación de contacto de riesgo en un profesional o en el entorno familiar directo de un menor.** En este caso, se identificará a los contactos de riesgo del afectado que pudieran haber estado en el Centro Joven de Lardero, tanto del grupo de monitores y demás niños, procediéndose a suspender su asistencia durante el tiempo que aconseje el médico. Para reincorporarse a la actividad, será necesario presentar un informe de seguimiento médico o haber pasado el tiempo de cuarentena impuesto por el profesional sanitario. Los espacios utilizados en la actividad por el “grupo sospecha” deberá ser desinfectados y ventilados adecuadamente.

**c) Cuando un monitor detecte síntomas sospechosos de COVID-19 en un menor durante la estancia en la actividad.** Se deberá establecer pautas de actuación para identificar síntomas de sospecha en los niños/as por parte de los monitores y actuaciones a llevar a cabo, tanto de aislamiento del menor o del grupo, como la comunicación a las familias. En este sentido, además de los síntomas respiratorios, se atenderá a las últimas evidencias sobre otro tipo de síntomas de infección por coronavirus en la edad pediátrica (enfermedades gastrointestinales, diarrea y vómitos, erupciones en la piel, etc.).

De igual modo, y previo al inicio de la actividad, **se informará a las familias del protocolo de actuación de las medidas adoptadas para evitar la propagación de la infección por Covid19** y se comunicará la necesidad y la obligación de extremar la vigilancia de sintomatología que pudiera alertar de un posible contagio de COVID-19, los cuales se comprometerán a informar, desde ese momento al coordinador o los monitores del Centro Joven de Lardero de referencia en caso de aparición de síntomas sugestivos.

## **PAUTAS DE ACTUACIÓN CUANDO UN MENOR PRESENTE SÍNTOMAS DURANTE LA ACTIVIDAD**

Cuando un menor presente sintomatología asociada al COVID 19, se seguirán los siguientes pasos:

- 1. Se le aislará en una sala o recinto para uso individual**, que debe estar preparada desde el inicio de la actividad. Deberá contar con ventilación adecuada y con una papelera con bolsa, donde tirar la mascarilla y pañuelos desechables que utilice el menor. El menor utilizará su mascarilla para evitar cualquier propagación del virus, así como el monitor que le custodie.
- 2. Se avisará al padre, madre, tutor o persona designada en cada caso**, para que acuda al centro a buscar al menor.
- 3. El coordinador o monitor se pondrá en contacto con el Ayuntamiento y/o concejal correspondiente, y el centro de salud** para que sean ellos los que valoren y decidan las actuaciones a seguir de acuerdo con las autoridades sanitarias ante un posible caso de Covid -19. Posteriormente, comunicará las medidas a tomar al resto de grupo que ha estado en contacto con el menor con síntomas.

## **MEDIDAS Y PAUTAS HIGIÉNICAS A TOMAR PARA EL DESARROLLO DEL CENTRO JOVEN DE LARDERO**

### **1.- MEDIDAS SANITARIAS COMUNES DE HIGIENE PERSONAL.**

Se parte de la base de que es imposible garantizar un entorno completamente libre de riesgos y, por tanto, el objetivo no es ni puede ser otro que reducirlo en la medida de lo posible, aplicando las recomendaciones realizadas en cada momento por las autoridades sanitarias. En todo caso, el bien superior a preservar debe ser siempre la seguridad sanitaria.

- **La higiene de manos es la medida principal de prevención y control de la infección.**

La higiene de manos se realizará a la entrada a la actividad con productos de base alcohólica. Durante el desarrollo de la misma, se realizarán múltiples lavados de manos con agua y jabón/solución hidroalcohólica previa y posteriormente a la realización o cambio de actividad.

- **Se dispondrá a la entrada del centro y en las diferentes salas de carteles informativos sobre higiene de manos e higiene respiratoria.**

Se colocará información visual adaptada a niños/as, recordando las instrucciones sobre las medidas higiénicas que tienen que llevarse a cabo. Se recomienda realizar actividades formativas para la educación sanitaria de los usuarios, por ello, los monitores dedicarán tiempo a la promoción de la salud e higiene sobre las principales medidas de prevención de la infección a los niños/as.

- **Se proporcionarán dispensadores con solución hidroalcohólica.**

Se colocará a la entrada de las instalaciones como en distintos espacios, dispensadores de solución hidroalcohólica, pañuelos desechables y contenedores de residuos, con tapa de apertura con pedal. Los participantes deberán cubrirse la boca y nariz al toser o estornudar con un pañuelo desechable y tirarlo al contenedor. Ante un ataque inesperado de tos, deberá estornudar sobre el brazo, en el ángulo interno del codo para no contaminar las manos. En caso de cubrirse accidentalmente con las manos, evitará tocarse los ojos, nariz, boca y demás objetos de su alrededor y procederá a lavar las manos con agua y jabón.

- **Los usuarios deberán acceder al centro y mantener puesta la mascarilla durante toda su estancia.**

Según la “Resolución de 13 de julio de 2020, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se establecen nuevas medidas de prevención, para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19” se acuerda la obligatoriedad del uso de mascarillas en todo momento. Por lo tanto, la obligatoriedad del uso de mascarillas se manifiesta:

- 1.- Las personas de más de seis años quedan obligadas al uso de la mascarilla en todo momento, tanto cuando se esté en la vía pública y en espacios al aire libre como cuando se esté en espacios cerrados de uso público o que se encuentren abiertos al público, y se pueda concurrir en el mismo espacio con otras personas.
- 2.- Es obligatorio el uso de mascarilla en el transporte público.
- 3.- En las instalaciones se utilizará la mascarilla durante todo el tiempo de circulación entre espacios comunes.
- 4.- El uso de la mascarilla es independiente de que pueda mantenerse distancia física de seguridad de 1,5 metros.
- 5.- La mascarilla debe cubrir desde parte del tabique nasal hasta el mentón, incluido.
- 6.- El tipo de mascarilla que se debe emplear no estará provista de válvula exhalatoria, excepto en los usos profesionales para los que este tipo de mascarilla pueda estar recomendada.

- **Respetarán las señales de distanciamiento indicadas en el suelo.**

Se especificará la distancia de seguridad en la zona de entrada y salida para evitar aglomeraciones. Además, se pondrán señales en el suelo para esperar turnos de baño, flechas para acceder a determinadas zonas... Es obligatorio respetar todas estas señales y normas, sin correr dentro de las instalaciones y manteniendo la calma, es cuestión de todos el mantener el espacio tranquilo y seguro.

- **Se evitar las aglomeraciones, grupos numerosos y esperas en la puerta antes de abrir.**

Se accederá a las instalaciones con cita previa para evitar que los niños/as estén todos juntos esperando en la puerta, pudiendo crear grupos numerosos. No se entrará sin tener reserva y se evitará en todo momento que los jóvenes estén en las inmediaciones del Centro Joven de Lardero. Las personas circularán por orden según las marcas existentes en el suelo.

- **Se respetará la distancia de seguridad interpersonal mínima.**

Siempre que sea posible y sin la tutorización y vigilancia de los monitores, los niños/as deberán mantener la distancia mínima interpersonal de 1,5 metros además del uso en todo momento de la mascarilla. En algunos momentos y bajo la vigilancia de los monitores, puede que esta distancia no se respete, pero el uso de la mascarilla será de obligado cumplimiento y se atenderá a las indicaciones de los monitores.

- **Las personas con síntomas de la enfermedad (fiebre, tos...) deben abstenerse del acceso.**

Para entrar a las instalaciones, el grupo de monitores realizará un control de la temperatura de los usuarios. En caso de que algún niño/as presente febrícula o cualquier síntoma de la enfermedad, no podrá acceder al centro y se avisará inmediatamente a los familiares o tutores para que el menor vuelva al domicilio, contacten con su médico de atención primaria o con los teléfonos de asistencia sanitaria destinados al efecto.

- **Se deberán limpiar el calzado en las alfombrillas desinfectante o a través de productos aplicados.**

Los participantes deberán de limpiarse el calzado con el que acceden a las instalaciones a través de alfombrillas con productos desinfectantes o con la aplicación de productos en la suela del calzado y su posterior secado en la alfombra para tal fin. Todos los participantes tienen la obligación de realizar esta acción antes de acceder al Centro Joven de Lardero.

- **Se evitará tocar las puertas de acceso, barandillas y zonas comunes siempre que sea posible.**

Aunque se va a seguir un riguroso plan de limpieza y desinfección de las instalaciones y sobre todo haciendo hincapié en pomos de puertas, tiradores, barandillas, sillas... Siempre se recomendará a los participantes que eviten tocar estos objetos porque la sucesión de tocar estas zonas puede conllevar a que acabe contaminada, aunque se les recordará que cada vez que lo toquen porque no quede más remedio, posteriormente usen el gel hidroalcohólico.

- **Las rampas estarán señalizadas de manera que se pueda caminar por el lado derecho y en fila de uno.**

Dentro de la señalización que se va a llevar a cabo dentro del Centro Joven de Lardero, en las rampas tendrán indicaciones de dirección para no cruzarse con otros usuarios, por lo que siempre se irá por el lado derecho, siguiendo las señales del suelo, se realizará en fila de uno y a un paso normal, quedando prohibido correr por dentro de las instalaciones.

- **Los aforos de cada estancia, y de la instalación vendrán determinados según las indicaciones de las normas sanitarias.**

Estos aforos podrán ir cambiando en función de la evolución de la pandemia, siempre siguiendo las indicaciones de las administraciones sanitarias tanto autonómicas como nacionales.

- **La limpieza del centro va a ser primordial en toda esta etapa para dar confianza al usuario.**

Vamos a reforzar la limpieza para que todas las zonas de la instalación se limpien a menudo, especialmente en las horas de más afluencia haciendo hincapié en pomos de puertas, tiradores, barandillas, sillas, objetos como mandos de videoconsolas o juegos de mesa que usen los participantes...

## **MEDIDAS Y PAUTAS PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y ESPACIOS**

- **Es importante asegurar una correcta limpieza de las superficies y de los espacios.**
- **El procedimiento de limpieza y desinfección de las superficies y de los espacios en contacto con los usuarios se hará de acuerdo con la política habitual de limpieza y desinfección del centro.**

Existe evidencia de que los coronavirus se inactivan en contacto con una solución de hipoclorito sódico con una concentración al 0,1%, etanol al 62-71% o peróxido de hidrógeno al 0,5%, en un minuto. Es importante que no quede humedad en la superficie cercana a los usuarios. Se pueden emplear toallitas con desinfectante.

- **Se emplearán los detergentes y desinfectantes habituales autorizados para tal fin (con efecto virucida) y para las superficies se utilizará material textil desechable.**
- **El personal de limpieza recibirá y utilizará el equipo de protección individual adecuado.**
- **El material utilizado que sea desechable se introducirá en un contenedor de residuos con tapa y etiquetado con las advertencias precisas.**
- **El manejo de residuos continuará realizándose a diario del modo habitual depositándolos en el interior de bolsas de basura con cierre y vertiéndolas diariamente en el contenedor exterior.**

## **MEDIDAS Y PAUTAS PARA EL ACCESO AL CENTRO JOVEN DE LARDERO**

Podrán ser usuarios de las instalaciones todos los socios del centro o los ciudadanos que formen parte de alguno de los programas de actividades organizado por el Ayuntamiento de Lardero o por las Asociaciones colaboradoras. El acceso y uso de las instalaciones será exclusivamente durante el tiempo y el horario en el que se desarrolla dicho programa y para los espacios y equipamiento que se asigne.

Para la obtención del CARNET DE SOCIO se deberá cumplir los siguientes requisitos:

- **Serán socios todos los jóvenes de 9 a 17 años, individualmente y previa solicitud por el proceso que se establezca. Teniendo en cuenta que el inicio de las inscripciones es en el mes de octubre.**

- Para acceder a la condición de socio será necesario obtener un carné que lo acredite.
- Rellenar el impreso de solicitud de carné que se recogerá por la empresa gestora y será en las instalaciones del Centro Joven.
- Fotografía de tamaño carné.
- Copia de DNI (en caso de poseerlo).
- Autorización o petición de los padres/madres o tutores legales en caso de menores de edad.
- Aceptar y leer el reglamento de normas de uso del Centro Joven y el Plan de Contingencia COVID-19.

## MEDIDAS Y PAUTAS PARA EL ACCESO DIARIO AL CENTRO JOVEN DE LARDERO

- El aforo máximo será de **50 usuarios** en todo el Centro Joven de Lardero, grupos de 10 personas por estancia (hasta que la legislación no cambie y aumente este rango). Si el personal responsable de la instalación o el Ayuntamiento considera que la salud del usuario corre riesgo, se modificará el aforo.
- Se llevará un **registro escrito de todas las personas que accedan al Centro Joven, en este registro se anotará los datos personales y el teléfono de contacto.**
- **Se pedirá cita previa** para el uso de la instalación, evitando aglomeraciones y esperas. Para pedir la cita previa puede ser a través de los teléfono **665105474** en horario que el centro este abierto o una hora antes de su inicio y en el correo [larderojoven@gmail.com](mailto:larderojoven@gmail.com), mensaje privado por la página de **Facebook “Centro Joven Lardero”** o por **Direct del Instagram “ @centrojovenlardero ”** durante toda la semana. También se podrá realizar en el propio mostrador del centro si ya se está haciendo uso de este.
- Se podrá reservar con anterioridad o en el mismo día 15 minutos antes (para las plazas que han podido quedar libres). Con ello evitaremos que el usuario realice aglomeraciones y esperas. No se podrá acceder al Centro Joven de Lardero sin cita previa, asegurando a los usuarios que acuden que no van a encontrar gente en las puertas esperando.
- No se podrá hacer una segunda o sucesiva reserva hasta no haber acudido a la primera, en caso de dos inasistencias se penalizará con tres días de bloqueo.
- Se dará prioridad a usuarios que no hayan disfrutado del Centro Joven de Lardero en el fin de semana frente a otros que hayan reservado de semanas anteriores.
- La reserva de la plaza será semanalmente y se confirmará por los mismos medios por los que se solicitó el jueves de cada semana. En ese momento se cerrará la solicitud de plazas y el viernes por la mañana se ofertarán las plazas disponibles que se confirmarán en el mismo momento que se solicitan.
- En el desarrollo de la temporada y en función del número de abonados se valoraría algún cambio en el sistema de cita previa para mejorar su funcionamiento.

## NORMAS RELATIVAS AL DESARROLLO DEL CENTRO

- **Se deberá respetar en todo momento los horarios de la actividad.**
- **Se llevará un registro escrito de todas las personas que accedan al Centro Joven, en este registro se anotará los datos personales y el teléfono de contacto.**
- **Se establecerán rutinas de higienización de manos y calzado** a la entrada y salida de la instalación.
- **Se tomará la temperatura a todas las personas (monitores y participantes), antes de acceder al centro, no pudiendo hacerlo si superan los 37°C.**
- **Deberá respetarse la distancia de seguridad recomendada por las instituciones sanitarias.** Para ello se establecerán señalizaciones sobre la distancia mínima interpersonal.
- **Se establecerán señalizaciones y cartelería especial de medidas Covid.** Contendrán recomendaciones, medidas de higiene, salud y interpersonal. Se debe respetar en todo momento los carteles informativos con las normas, obligaciones y consejos.
- **Será obligatorio el uso de la mascarilla en todo momento** y sólo podrá prescindir de ella cuándo sea estrictamente necesario o cuando se de alguno de los casos que quedan exceptuados del uso obligatorio de mascarilla recogidos en la “Resolución de 13 de julio de 2020, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se establecen nuevas medidas de prevención, para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19”
- **Todos los objetos personales deberán permanecer junto a su propietario,** evitando el contacto con otros usuarios. Solo queda permitido el uso de los percheros “burros” para colgar las prendas de ropa de abrigo.
- **Se ventilarán asiduamente los espacios cerrados,** aunque ello suponga la merma de la temperatura de confort en alguna de las salas.
- **Dentro del centro joven la circulación de usuarios estará señalizada** para garantizar las medidas de circulación y seguridad.
- **El usuario deberá atender en todo momento las indicaciones del personal del Centro joven.**
- **Queda totalmente prohibido acceder a al centro o guardar en su interior cualquier medio de transporte, como bicicletas, patines, etc.**
- **No se deberá coger o usar ningún material, mesas, juegos.... del centro sin el permiso o aviso de los monitores de la actividad, hasta asegurar su desinfección.**
- **Se limpiarán los puntos de agarre y apoyo de juegos y materiales antes y después de su uso, para ellos la sala dispondrá de lotes desinfectantes.**
- **Se dispondrá de kits de desinfección en la instalación.** Los cuales se componen de:
  - Pulverizador desinfectante.

- Dispensadores de papel con una papelera para depositar los deshechos.
  - Dispensador de gel desinfectante de manos.
- **Queda totalmente PROHIBIDO fumar.**

## **NORMAS RELATIVAS AL CONTROL DE PARTICIPANTES QUE ACUDEN AL CENTRO JOVEN DE LARDERO.**

### **1. CONTROL Y OFICINAS**

- La sala tendrá un aforo de 10 personas. Si el personal de la instalación considera que por el tipo de actividad es de menor riesgo o que la salud del usuario corre riesgo, se podrá modificar el aforo.
- Se establecerá una distribución espacial para garantizar la distancia de seguridad entre usuarios, respetándose las distancias interpersonales establecidas.
- Se **promoverán rutinas de higienización**, recomendando usar gel desinfectante a la entrada y salida de las instalaciones, desinfectado también cada usuario el material que se vaya a usar.
- Se deberá esperar en la zona marcada hasta que un monitor indique el acceso y a la sala que se tiene que se tiene que dirigir.
- Los participantes no podrán agruparse entorno al mostrador y respetando las señales de distanciamiento.
- No estará permitido a los participantes mover el mobiliario del centro joven.
- Antes de ocupar una mesa habrá que confirmar que el mobiliario está desinfectado, que será marcado por unos carteles de aviso de mesa desinfectada. En el caso de no estar libre y desinfectada se deberá avisar al monitor, para que proceda a su limpieza, antes de ser ocupada.

### **2. BAÑOS Y ASEOS**

- Los aseos tendrán aforo de 1 personas cada uno.
- En el caso de estar ocupados todos los lavabos o inodoros los participantes deberán esperar a que se libere uno de ellos, debiendo espera en una zona donde pueda cumplir con la distancia de seguridad interpersonal mínima.
- Se utilizarán tan solo los baños y lavabos habilitados siendo importante su uso responsable y evitando las estancias innecesarias.
- Se realizarán limpiezas periódicas de los mismos por los responsables de las instalaciones. Mientras se realice el mismo estos no deberán ser usados.

### **3. PUNTO DE ENCUENTRO**

- La sala tendrá un aforo de 20 personas. Si el personal de la instalación considera que por el tipo de actividad es de menor riesgo o que la salud del usuario corre riesgo, se podrá modificar el aforo.
- Los turnos serán de 50 minutos, teniendo en cuenta un tiempo de 10 minutos para la ventilación de la sala y limpieza de material y así evitar que se crucen unos asistentes con otros en pasillos
- Se respetarán las distancias mínimas entre personas.
- Se recomienda usar gel desinfectante a la entrada y salida de la sala y al inicio de cada actividad
- Se debe establecer una distribución espacial para garantizar la distancia de seguridad entre usuarios.
- No se agruparán entorno a una mesa más de 6 usuarios.
- No está permitido mover el mobiliario de la sala para juntar mesas y hacer espacios para grupos mayores de 6 personas.
- Antes de ocupar una mesa, sillas, juegos, etc. que estén en la sala habrá que confirmar que está desinfectado. En el caso de no estar desinfectada, antes de ser ocupada se deberá avisar al monitor, para que proceda a su limpieza.
- Se debe respetar en todo momento los carteles informativos con las normas, obligaciones y consejos.

### **4. AREA WIFI**

- La sala tendrá un aforo de 10 personas. Si el personal de la instalación considera que por el tipo de actividad es de menor riesgo o que la salud del usuario corre riesgo, se podrá modificar el aforo.
- Los turnos serán de 50 minutos, teniendo en cuenta un tiempo de 10 minutos para la ventilación de la sala y limpieza de material y así evitar que se crucen unos asistentes con otros en pasillos.
- Se respetarán las distancias mínimas entre personas.
- Se recomienda usar gel desinfectante a la entrada y salida de la sala y al inicio de cada actividad o ejercicio.
- Se debe establecer una distribución espacial para garantizar la distancia de seguridad entre usuarios.
- No se agruparán entorno a una mesa más de 6 usuarios.
- No está permitido mover el mobiliario de la sala para juntar mesas y hacer espacios para grupos mayores de 6 personas.
- Antes de ocupar una mesa, sillas, ordenadores, etc. que estén en la sala habrá que confirmar que está desinfectado. En el caso de no estar desinfectada se deberá avisar al monitor, para que proceda a su limpieza, antes de ser ocupada.
- Se debe respetar en todo momento los carteles informativos con las normas, obligaciones y consejos.

## 5. SALAS POLIVALENTES Y LUDOTECA

- La sala tendrá un aforo de 10 personas, cada sala. Si el personal de la instalación considera que por el tipo de actividad es de menor riesgo o que la salud del usuario corre riesgo, se podrá modificar el aforo.
- Los turnos serán de 50 minutos, teniendo en cuenta un tiempo de 10 minutos para la ventilación de la sala y limpieza de material y así evitar que se crucen unos asistentes con otros en pasillos y vestuarios.
- Se respetarán las distancias mínimas entre personas.
- Se recomienda usar gel desinfectante a la entrada y salida de la sala y al inicio de cada actividad o ejercicio.
- Se debe establecer una distribución espacial para garantizar la distancia de seguridad entre usuarios.
- No se agruparán entorno a una mesa más de 6 usuarios.
- No está permitido mover el mobiliario de la sala para juntar mesas y hacer espacios para grupos mayores de 6 personas.
- Antes de ocupar una mesa, sillas, juegos, etc. que estén en la sala habrá que confirmar que está desinfectado. En el caso de no estar desinfectada se deberá avisar al monitor, para que proceda a su limpieza, antes de ser ocupada.
- Se debe respetar en todo momento los carteles informativos con las normas, obligaciones y consejos.

## NORMAS RELATIVAS A LOS USUARIOS DEL CENTRO JOVEN

Los usuarios y socios del Centro Joven de Lardero, estarán obligados a cumplir toda la normativa, medidas de higiene y protección establecidas, bien sean propias o individuales como hacia el resto o colectivas.

## NORMAS RELATIVAS A LAS SANCIONES

La reiterada desobediencia o incumplimiento de estas normas y/o del protocolo, acarreará sanciones de acceso a las instalaciones, las cuales serán acumulativas:

- A). Cuando alguno de los usuarios cometa 3 infracciones el mismo día, dará lugar a la suspensión de 2 fines de semana sin acceso al centro.
- B). Cuando un usuario acumule 2 sanciones tipo A se le sancionará suspensión de 6 fines de semana sin acceso al centro.

Los trabajadores y personas encargadas de la instalación serán los responsables de hacer cumplir las normas y de avisar a los usuarios de su cumplimiento. De la misma manera serán los encargados de comunicar las infracciones al Ayuntamiento y/o concejal correspondiente para acordar la sanción según la gravedad.

## ADVERTENCIA GENERAL

- El usuario será responsable de los daños que produzca en las instalaciones o a terceros.
- La seguridad de los menores de edad es responsabilidad de los padres o personas adultas a cuyo cargo se hallen.
- Será obligatorio el cumplimiento y respeto de todas las normas y protocolos de seguridad e higiene que se establezcan y que protegen la salud individual y colectiva.
- Toda persona que acceda a una instalación deberá cumplir con el protocolo publicado en el Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- Las normas de uso y los planes de contingencia frente al COVID-19, no anulan las normas de uso habituales de la instalación, las cuales siguen vigentes y solo son apoyadas y complementadas por estos documentos.
- Este documento, como no puede ser de otra manera, estará sujeto y será subsidiario de cualquier normativa que, con carácter general o específico, puedan dictar tanto el Gobierno central como las CCAA.

## CARTELES INFORMATIVOS

- **Se dispondrá a la entrada del centro y en las diferentes salas de carteles informativos sobre** de las normas, obligaciones y consejos. se colocará información visual adaptada a niños/as, recordando las instrucciones sobre las medidas que deberán llevarse a cabo. Los carteles serán sobre:
  - Uso de la mascarilla
  - Distancia interpersonal,
  - **Higiene de manos**
  - **Higiene respiratoria....**

**Toda esta información se publicará en las redes sociales y web del Ayuntamiento [www.aytolardero.org](http://www.aytolardero.org)**